



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

NOTA N° 95/2024

LETRA: JXC-PRO

Ushuaia, 19 de septiembre de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20 SET. 2024 Hs. 12:15
Numero:	1009 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dafara Ayelen

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Decreto a los fines de establecer la Mesa de entrada virtual y Firma digital, para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria, de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, la saludo atte.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia

JEREZ Dafara Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejales Belén Monte de Oca

FUNDAMENTOS

La modernización de los procesos administrativos del Concejo Deliberante no es solo una respuesta necesaria a las demandas actuales, sino un paso fundamental para aprovechar los avances tecnológicos que transformaron la manera en que interactuamos con el mundo. La implementación de una mesa de entrada virtual representa una actualización hacia un modelo de gestión pública más eficiente y transparente. Es un contexto donde la tecnología permite la inmediatez, la automatización y la accesibilidad, es importante que las instituciones públicas se adapten a estos cambios, ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de participar activamente en los procesos legislativos sin las barreras que impone la gestión tradicional. La mesa de entrada virtual no solo facilita la interacción, sino que la convierte en un proceso más ágil, dinámico y adaptado a las necesidades del ciudadano moderno, que busca realizar gestiones de manera remota, desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Además, la digitalización de los procesos es una respuesta directa a la necesidad de cuidar el medio ambiente. Al reducir el uso de papel, se contribuye a la preservación de recursos naturales y se disminuye la huella de carbono que genera el transporte físico de documentos. Esta iniciativa no solo responde a los compromisos globales y locales en materia de sostenibilidad, sino que también posiciona al Concejo Deliberante como una institución comprometida con el futuro, adoptando prácticas responsables que cuidan el entorno.

Para garantizar la uniformidad y seguridad en la presentación de documentos a través de la mesa de entrada virtual, se establece que el formato de presentación será el PDF. Este formato es ampliamente utilizado por su capacidad de preservar la integridad del contenido, permitiendo que los documentos sean accesibles desde una amplia gama de dispositivos y sistemas operativos. El PDF es completamente compatible con la firma digital, una herramienta fundamental para asegurar la


Belén Monte de Oca
Concejales Bloque Juntos por el Cambio
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

autenticidad, integridad y validez jurídica de los documentos presentados de manera digital. Esto cumple con lo estipulado en la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital, otorgando validez legal a los trámites realizados electrónicamente.

La implementación de la mesa de entrada virtual y el uso de la firma digital no sólo simplifican la gestión pública, sino que también refuerzan el compromiso del Concejo Deliberante con la innovación, la inclusión y el cuidado del medio ambiente. Estos avances permiten optimizar recursos, reducir tiempos de respuesta y mejorar la calidad del servicio que se ofrece a la ciudadanía, haciendo del Concejo una institución más cercana, accesible y comprometida con el bienestar colectivo.

Por todo lo anterior, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Decreto.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Implementar una mesa de entrada virtual en el sitio web oficial del Concejo Deliberante, que permita la presentación de proyectos, solicitudes y documentos de forma remota, asegurando su correcto tratamiento administrativo.

ARTÍCULO 2°: Establecer el uso obligatorio de la firma digital para la validación de todos los documentos que ingresen a través de la mesa de entrada virtual, de acuerdo con la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital.

ARTÍCULO 3°: Instruir a la Secretaría Administrativa y a la Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante, para que un plazo no superior a sesenta días (60) realice los convenios necesarios a efectos a poner en vigencia la utilización de la firma digital en el Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 4°: Garantizar la capacitación del personal administrativo del Concejo Deliberante para la gestión y operación de la mesa de entrada virtual y la recepción de documentos con firma digital.

ARTÍCULO 5°: Realizar campañas de difusión para informar a la ciudadanía sobre la implementación y funcionamiento de la mesa de entrada virtual, así como los beneficios y procedimientos para el uso de la firma digital.

ARTÍCULO 6°: DE FORMA.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia